



Constancia Secretarial. (08/04/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 18 de abril de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.

Secretaria

Interlocutorio

Impugnación de Paternidad

860013110001 2021 00055 00

Mocoa, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Verificado el expediente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses _ Seccional Putumayo, informó que no fue posible realizar la práctica de la prueba de genética que se ordenó en auto antecedente, por motivos ajenos a las partes y de atención exclusiva de la entidad, en consecuencia esta Judicatura procederá a fijar nuevamente fecha y hora para la práctica de la prueba genética que se decretó en el auto admisorio de la demanda.

En merito de lo expuesto, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- FIJAR como fecha para la práctica de la prueba de genética de ADN, el veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (08:00 am) en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Seccional Putumayo del municipio de Mocoa.

SEGUNDO.- Las partes deberán concurrir a la citada diligencia personalmente atendiendo las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el control y prevención del virus Covid-19.

TERCERO.- CITAR a las partes a través del medio digital más expedito o por llamada telefónica con el fin de que concurren a la diligencia programada. Líbrese por secretaria los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1586ed7ee01ebdca24c88757309eca55c874c886817803868322bb4749826f2**

Documento generado en 17/04/2022 10:10:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>